MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 590/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°17/13 de fecha 13 de Marzo de 2013, de la Coordinador del Programa Habitabilidad; Memorando Nº428-A/13 de 13 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para el pago exclusivo de expositores por servicios prestados en la realización de los Talleres de Hábitos del Programa Habitabilidad, los cuales se realizará los días 15 y 16 de Marzo del año en curso.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otórgase, por única vez, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de **$590.000.- (Quinientos noventa mil pesos)**, el cual será utilizado para el pago exclusivo de expositores por servicios prestados en la realización de los Talleres de Hábitos del **Programa Habitabilidad**, los cuales se realizará los días 15 y 16 de Marzo del año en curso.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.15., Habitabilidad.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.

Samuel Gutiérrez Vergara

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO
Dirección de Desarrollo Comunal

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
723
21 MAR 2013 FE2
11.44. HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DA 590
14.03.13

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2013.

MEMORANDUM N° 428-A / 2013

A	:	Sra. Rosa María Alfaro Administradora Municipal

DE	:	Sra. Paola Lema Antezana Directora (S), Dirección de Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para requerir un Fondo a Rendir de $ 590.000, el que se utilizará para el pago exclusivo de expositores por servicios prestados en la realización de los Talleres de Hábitos del Programa Habitabilidad, los cuales se realizará los días 15 y 16 de Marzo del año en curso.

Se adjunta el memorándum N° 17 de fecha 13 de Marzo, con el requerimiento antes señalado y el Número de Cuenta a donde debe dirigirse el gasto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Paola Lema Antezana
Directora(S)
Dirección de Desarrollo Comunitario

Distribución:
- Archivo Adm. Municipal.
- Archivo Habitabilidad.
- Archivo Dideco.

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 marzo de 2013.-

MEMORANDUM N° 17 /2013

A : Sra. Paola Lema Antezana
Directora(s) Desarrollo Comunitario

DE : Sr. Pablo Álvarez Caamaño
Coordinador Programa Habitabilidad

Junto con saludar, en el marco de desarrollo del Programa Habitabilidad, solicito a Ud. fondo a rendir por la cantidad de $590.000, el cual se utilizara exclusivamente para el pago a expositores por servicios que prestaran en la realización de los Talleres de Hábitos del Programa Habitabilidad, los cuales se realizaran los días 15 y 16 de marzo del año en curso.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Pablo Álvarez Caamaño
Psicólogo
Coordinador Programa Habitabilidad

C.c.:
- Archivo DIDECO
- Archivo Habitabilidad.